

Por quanto mejor lo sean dables. Acordó que el Sr. Dn. Alphonso Manresa, Vec. Procurador Real, se informase de lo que para en este asunto, y adhiramos a los Abogados que securan las diligencias Judiciales y Extrajudiciales que se paxian convenientes, y de cuenta.

De la Nra. M. de la Nra. M. de la Nra. M.

La Sra. en Nra. de Memorial de M. D. de Leon del Combeno de S. Agustin. Acordó que el Domingo, en mediano, se asista a la Misa y Sermon que se celebra a Maria Santissima de la Nra. M. para lo que se tiene Generalm. y con su firme del Contador se despache Libranza de que se acostumbra para este festejo a favor de dho. Padre Prior, en los Efectos y como es estilo.

Causa del Sr. Dn. Joseph Tineo

En esta Causa del Sr. Dn. Joseph Tineo, Inspector General de las milicias, Respuesta a la que esta Ciudad le escribio, y Comendando la provision de Sr. Dn. Juan Camillo, Vec. para la tenencia Coronela de Refiniento de Nra. M. En que se fize Causa a quanto penda de su avitio, de qual Sra. queda entendida.

De la Nra. M. de la Nra. M.

La Sra. acuerda, se guarde lo suelto en anupio de cargo de Bartolome Tineo, de arrendamiento de Molino del Rey que estuvo a su cargo, por no haber lugar a su union que solicita del Voto de su alcance.

finiquito de papel se halla de a. de a.

Presentado por Joseph Lopez, Portero de Sala, y Regidor de papel sellado, el finiquito del que estuvo a su cargo en el año pasado de setecientos y quarenta, ha Sra. haviendo lo Voto. Acordó se paxe a la Caudadura, donde se tenga presente.

D. Antonio de Heredia Barang

Amoros

Juan Lopez Baera

De los

